





DECRETO MUNICIPAL Nº _1637 LONGAVI, 2 3 DIC. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal Nº 2.900 de fecha 23 de diciembre de 2019, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2020, aprobado en sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019.

Decreto Alcaldicio Nº 525 de fecha 23 de julio de 2020, que determina orden de subrogancia de Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La reunión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de julio de 2020, en la cual se aprueban la Modificación Presupuestaria N° 22 correspondiente a Ingresos y egresos de la Municipalidad.

DECRETO:

APRUEBESE la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22, en los términos que se señalan:

22.1.- Modificación presupuestaria con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con financiamiento municipal, para compra de vehículo.

CUENTA	SP	C.C	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE MŞ
31.02.004.008	2	03.01.13	Equipamiento Comunal		30.000
29.03	1	01.01.14	Vehículos	30.000	-
			TOTAL	30.000	30.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY CHAVEZ PEÑA ALCALDESA (S)

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

L. Álvarez O./I. Hagra S.
DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Secplan

Administración y Finanzas

Oficina de Partes